

Orden de ese Departamento de 20 de noviembre de 1986, que declaró a la Empresa «Corintec, Sociedad Anónima», actualmente denominada «Industrias del Corindón, Sociedad Anónima», por Orden de ese Ministerio de 20 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1988), comprendida en zona de urgente reindustrialización de Vigo-El Ferrol.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aceptar la renuncia a los beneficios fiscales que le fueron concedidos por Orden de este Departamento de Economía y Hacienda de 4 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 24), a la Empresa «Corintec, Sociedad Anónima», actualmente denominada «Industrias del Corindón, Sociedad Anónima», por Orden de este Ministerio de 24 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), para la instalación en San Saturnino, de una industria de fabricación de corindón.

Segundo.—Reconocer la efectividad de la renuncia desde la fecha de su presentación quedando liberada la Empresa de las obligaciones a que estuviera sometida.

Tercero.—La Empresa renunciante está obligada al abono por reintegro de los beneficios que hubiera disfrutado, así como el pago de los correspondientes intereses legales.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. E. a sus efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**24121** ORDEN de 26 de septiembre de 1989 por la que se conceden a la Empresa «Nurel, Sociedad Anónima» (CE-820), y 25 Empresas más, los beneficios fiscales que establece la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía.

Excmo. Sr.: Vistos los informes favorables de fechas 4, 14, 17 y 31 de julio y 31 de agosto de 1989, emitidos por la Dirección General de la Energía, dependiente del Ministerio de Industria y Energía, a los proyectos de ahorro presentados por las Empresas que al final se relacionan, por encontrarse el contenido de los mismos en lo indicado en el artículo 2.º de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía;

Resultando que los expedientes que se tramitan a efectos de concesión de beneficios se han iniciado en la fecha que figura en el apartado quinto de esta Orden, fecha en que dichos beneficios se regían por la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía;

Resultando que en el momento de proponer la concesión de beneficios, España ha accedido a las Comunidades Económicas Europeas, de acuerdo con el Tratado de Adhesión de fecha 12 de junio de 1985, con virtualidad de sus efectos con fecha 1 de enero de 1986, cuyo Tratado modifica en esencia el régimen de concesión de beneficios fiscales solicitados;

Vistos la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía; Real Decreto 872/1982, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), y demás disposiciones reglamentarias,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 872/1982, de 5 de marzo, y artículos 11 y 15 de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, y a las específicas del régimen que deriva de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, se otorga a las Empresas que al final se relacionan los siguientes beneficios fiscales:

Uno. Reducción del 50 por 100 de la base imponible del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los actos y contratos relativos a los empréstitos que emitan las Empresas españolas y los préstamos que las mismas concierten con Organismos internacionales o Bancos e Instituciones financieras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas con fines de ahorro energético o de autogeneración de electricidad.

Dos. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 25, c), uno, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, bonificación del 95 por 100 de la cuota que corresponda a los rendimientos de los empréstitos que emitan y de los préstamos que concierten con Organismos internacionales o con Bancos e Instituciones financieras, cuando los fondos obtenidos se destinen a financiar exclusi-

vamente inversiones con fines de ahorro energético o de autogeneración de electricidad.

Este beneficio solamente será aplicable en aquellos períodos de tiempo en que el sector económico al que va dirigida la inversión para el ahorro energético o la autogeneración de electricidad se encuentre comprendido dentro de los sectores que, en su caso, autorice el Gobierno en aplicación del artículo 198 del Real Decreto 2613/1982, de 15 de octubre.

Tres. Al amparo de lo previsto en el artículo 13, f), dos, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, se considerará que las amortizaciones de las instalaciones sustituidas o de las pérdidas sufridas en su enajenación, conforme a un plan libremente formulado por la Empresa beneficiaria, cumplen el requisito de efectividad.

Cuatro. Las inversiones realizadas por las Empresas incluidas en el artículo segundo, y cuyos objetivos queden dentro de lo expresado en el artículo primero de la presente Ley, tendrán igual consideración que las previstas en el artículo 26 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades en aquello que les sea aplicable. Esta deducción se ajustará en todos los detalles de su aplicación a la normativa de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cinco. Exención de la licencia fiscal del Impuesto Industrial a que diera lugar la realización de actividades comprendidas en la presente Ley, durante los cinco primeros años de devengo del tributo.

Seis. Los beneficios fiscales anteriormente relacionados se conceden por un período de cinco años a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su modificación o supresión por aplicación, en su caso, del artículo 93.2 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, al que se encuentra adhirido el Reino de España por el Tratado de 12 de junio de 1985.

Segundo.—La efectividad de la concesión de los beneficios recogidos en el apartado primero quedará condicionada a la formalización del convenio a que se refiere el artículo 3.º, uno, de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, entrando en vigor a partir de la fecha de firma del citado convenio.

Tercero.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Quinto.—Relación de Empresas:

«Nurel, Sociedad Anónima» (CE-820). Número de identificación fiscal A.18.171.114. Fecha de solicitud: 6 de abril de 1989. Proyecto de planta de cogeneración de electricidad, calor y frío de 9,34 MW, en su planta del polígono de Malpica, Zaragoza, con una inversión de 1.126 millones de pesetas y un ahorro energético de 7.610 tep. anuales.

Juan de Dios Martínez Caballero y Juan de Dios Martínez Pérez (CE-543). Documento nacional de identidad 23.477.720 y 18.007.804, respectivamente. Fecha de solicitud: 16 de septiembre de 1986. Proyecto de reforma y automatización de la minicentral hidráulica de Alhori I, ubicada en el término municipal de Jerez del Marquesado (Granada), con una inversión de 14.368.662 pesetas y una producción media esperable de 2.663 Mwh anuales.

Ente Vasco de la Energía (FA-57). Número de identificación fiscal Q-5150001E. Fecha de solicitud: 22 de junio de 1989. Proyecto de perforación del sondeo geotérmico «Gaztelu» en la provincia de Alava, con una inversión de 271 millones de pesetas, y un ahorro energético de 3.945 tep. anuales.

«Concesiones y Obras, Sociedad Anónima» (CE-830). Número de identificación fiscal A-78457900. Fecha de solicitud: 26 de diciembre de 1988. Proyecto de rehabilitación de la central hidroeléctrica de La Aldehuela, en el río Tajo, término municipal de Noblejas (Toledo), con una inversión de 142.814.000 pesetas y una producción media esperable de 6.070 Mwh al año.

Carlos Nuin Zuasti (CE-808). Documento nacional de identidad 15.052.923. Fecha de solicitud: 27 de diciembre de 1988. Proyecto de rehabilitación de la central hidroeléctrica de Urdániz, en el río Arga, término municipal de Esteribar (Navarra), con una inversión de 48.329.822 pesetas y una producción media esperable de 683 Mwh al año.

Comunidad de Regantes de la Acequia Bayunga (CE-738). Número de identificación fiscal G-31108715. Fecha de solicitud: 10 de enero de 1989. Proyecto de rehabilitación de la central hidroeléctrica de Caparrosa, en el río Aragón, término municipal de Santacara (Navarra), con una inversión de 61.221.893 pesetas y una producción media esperable de 1.810 Mwh al año.

«Hidroeléctrica del Cadagua, Sociedad Anónima» (CE-828). Número de identificación fiscal A-09.105.230. Fecha de solicitud: 12 de enero de 1989. Proyecto de rehabilitación de la central hidroeléctrica de La Naya, en el río Cadagua, término municipal de Vallesana de Mena (Burgos), con una inversión de 61.028.100 pesetas y una producción media esperable de 1.950 Mwh al año.

«Aprovechamientos Hidráulicos, Sociedad Anónima» (APROHISA) (CE-809). Número de identificación fiscal A-78.361.326. Fecha de solicitud: 20 de diciembre de 1987. Proyecto de construcción de la central hidroeléctrica de Arenas de San Pedro, en el río Arana, término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), con una inversión de 373.842.547 pesetas y una producción media esperable de 17.400 Mwh al año.

«Saltos del Tiétar, Sociedad Anónima» (CE-801). Número de identificación fiscal A-78.319.969. Proyecto de construcción de la central hidroeléctrica de Salto de Mijares, en el río Garganta de las Torres, términos municipales de Mijares y Gavilanes (Ávila), con una inversión de 309.169.015 pesetas y una producción media esperable de 10.561 Mwh al año.

«Minicentrales Asturianas, Sociedad Anónima» (CE-800). Número de identificación fiscal A-33.100.082. Fecha de solicitud: 9 de febrero de 1989. Proyecto de construcción de la central hidroeléctrica de Sierra, en el río Ribadil, términos municipales de Creciente y La Cañiza (Pontevedra), con una inversión de 264.580.056 pesetas y una producción media esperable de 7.843 Mwh al año.

Antonio Gorriacho Ramirez (CE-803). Documento nacional de identidad 15.760.464. Fecha de solicitud: 8 de febrero de 1989. Proyecto de rehabilitación de la central hidroeléctrica de Gares, en el río Arga, término municipal de Puente la Reina (Navarra), con una inversión de 208.158.069 pesetas y una producción media esperable de 8.382 Mwh al año.

Hermanos del Sagrado Corazón (CE-798). Número de identificación fiscal Q-2800253C. Fecha de solicitud: 20 de diciembre de 1988. Proyecto de ampliación de la central hidroeléctrica de La Burunda, en el río Burunda, términos municipales de Olazagutia y Alsasua (Navarra), con una inversión de 41.263.588 pesetas y una producción media esperable de 673 Mwh al año.

«Minicentrales Asturianas, Sociedad Anónima» (CE-793). Número de identificación fiscal A-33.100.082. Fecha de solicitud: 9 de febrero de 1989. Proyecto de construcción de la central hidroeléctrica de Balonta, en el río Deva, término municipal de Arbo (Pontevedra), con una inversión de 369.414.619 pesetas y una producción media esperable de 11.455 Mwh al año.

«Iniciativas Energéticas, Sociedad Anónima» (CE-797). Número de identificación fiscal A-31.224.314. Fecha de solicitud: 8 de marzo de 1989. Proyecto de construcción de la central hidroeléctrica de Sarriá, en el río Arga, términos municipales de Artazu y Puente la Reina (Navarra), con una inversión de 393.107.039 pesetas y una producción media esperable de 9.516 Mwh al año.

«Minicentrales MN, Sociedad Anónima» (CE-772). Número de identificación fiscal A-78.465.010. Fecha de solicitud: 23 de enero de 1989. Proyecto de ampliación de la central hidroeléctrica de Requeixo, en el río Bubal, término municipal de Oimbra (Orense), con una inversión de 287.055.555 pesetas y una producción media esperable de 7.221 Mwh al año.

«Agronavarro Aragonesa, Sociedad Anónima» (CE-792). Número de identificación fiscal A-31225410. Fecha de solicitud: 28 de diciembre de 1988. Proyecto de construcción de la central hidroeléctrica de Oronz, en el río Salazar, término municipal de Oronz (Navarra), con una inversión de 108.198.457 pesetas y una producción media esperable de 2.678 Mwh al año.

«Hidroeléctrica Santa María, Sociedad Anónima» (CE-791). Número de identificación fiscal A-58.111.980. Fecha de solicitud: 17 de diciembre de 1987. Proyecto de construcción de la central hidroeléctrica de Las Yeguas, en el río Monachil, término municipal de Monachil (Granada), con una inversión de 272.948.720 pesetas y una producción media esperable de 8.000 Mwh al año.

«Monterro, Sociedad Anónima» (CE-817). Número de identificación fiscal A-47.074.109. Fecha de solicitud: 16 de marzo de 1988. Proyecto de construcción de la central hidroeléctrica de Carambilla, en el río Carambilla, término municipal de San Justo (Zamora), con una inversión de 330.565.640 pesetas y una producción media esperable de 6.130 Mwh al año.

«Electra del Tiron, Sociedad Anónima» (CE-818). Número de identificación fiscal A-09.106.980. Fecha de solicitud: 25 de abril de 1989. Proyecto de rehabilitación y ampliación de la central hidroeléctrica de San Miguel Pedroso, en el río Tiron, término municipal de Belorado (Burgos), con una inversión de 55.782.009 pesetas y una producción media esperable de 1.413 Mwh al año.

«Ibérica de Minicentrales, Sociedad Anónima» (CE-806). Número de identificación fiscal A-78.319.985. Fecha de solicitud: 9 de diciembre de 1988. Proyecto de rehabilitación de la central hidroeléctrica de Pe de Viña, en el río Eo, término municipal de Trabado (Lugo), con una inversión de 80.186.074 pesetas y una producción media esperable de 4.354 Mwh al año.

«Saltos del Tiétar, Sociedad Anónima» (CE-813). Número de identificación fiscal A-78.319.969. Fecha de solicitud: 12 de septiembre de 1988. Proyecto de construcción de la central hidroeléctrica de Salto de Piedralaves, en el río Nuño Cojo, término municipal de Piedralaves (Ávila), con una inversión de 218.175.935 pesetas y una producción media esperable de 4.023 Mwh al año.

«Saltos del Tiétar, Sociedad Anónima» (CE-807). Número de identificación fiscal A-78.319.969. Fecha de solicitud: 30 de noviembre de 1988. Proyecto de ampliación y modernización de la central hidroeléctrica de Salto de Doña Jimena, en el río de Garganta de la Bariza, término municipal de La Adrada (Ávila), con una inversión de 123.017.747 pesetas y una producción media esperable de 4.140 Mwh al año.

Aurelio Subiza Errea (CE-776). Documento nacional de identidad 17.307.045. Fecha de solicitud: 20 de enero de 1988. Proyecto de construcción de la central hidroeléctrica de Changoa, en el río Regata Changoa, término municipal de Orbaiceta (Navarra), con una inversión de 188.345.067 pesetas y una producción media esperable de 11.592 Mwh al año.

«Concesionaria de Obras, Sociedad Anónima» (CE-831). Número de identificación fiscal A-78457918. Fecha de solicitud: 26 de diciembre de 1988. Proyecto de rehabilitación de la central hidroeléctrica de Sanfont, en el río Tajo, término municipal de Toledo (Toledo), con una inversión de 124.986.000 pesetas y una producción media esperable de 4.181 Mwh al año.

«Saltos del Tiétar, Sociedad Anónima» (CE-814). Número de identificación fiscal A-78.319.969. Proyecto de construcción de la central hidroeléctrica de Salto de Don Jesús, en el río Escorial, término municipal de La Adrada (Ávila), con una inversión de 171.284.261 pesetas y una producción media esperable de 3.618 Mwh al año.

«Hidroeléctrica del Cadagua, Sociedad Anónima» (CE-829). Número de identificación fiscal A-09.105.230. Fecha de solicitud: 12 de enero de 1989. Proyecto de rehabilitación de la central hidroeléctrica Maitrana, en el río Cadagua, término municipal de Vallé de Mena (Burgos), con una inversión de 61.028.100 pesetas y una producción media esperable de 2.236 Mwh al año.

Lo que comunico a V. E. a sus efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**24122** RESOLUCION de 21 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones a «Seguros Bilbao, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 8 de junio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Seguros Bilbao, Fondo de Pensiones», promovido por «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11, 3, de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», como gestora, y «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 6 de julio de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Seguros Bilbao, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46, 1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**24123** RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, a la Empresa «Estampados Meridiana, Sociedad Anónima», y otras.

El Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, establece un régimen de suspensiones y reducciones arancelarias aplicables a los bienes de inversión que se importen con determinados fines específicos, reco-